

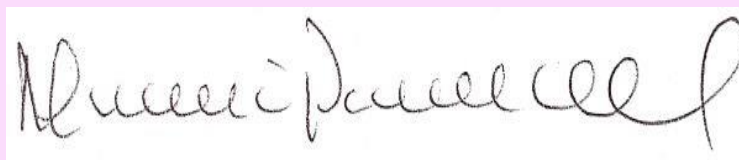
AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 351

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, diecisiete de marzo de dos mil veintidós.

En el presente proceso de **ALIMENTOS DE MENORES**, promovido por la menor VSVM, representada legalmente por su progenitor **LUIS CARLOS VALENCIA PALACIO** a través de apoderado judicial, en contra de **MARÍA DEL SOCORRO MORENO SERNA**, se agrega la devolución de las diligencias procedentes del Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia y se dispone remitirlas nuevamente a través del aplicativo SIGNOT, para que la notificación se surta al lugar de trabajo de la demandada, esto es, al **HOSPITAL GERIÁTRICO SAN ISIDRO**, ubicado en la carrera 9 Norte #9-440 Vía La Linda.

N O T I F Í Q U E S E



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

CUE

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6fa82b0f8d70c75b4f37d1c046abbbb18e1b2d785d1a3afb099257cea87e80a**

Documento generado en 17/03/2022 09:49:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>